

Sincelejo, 5 de febrero de 2026.

Código 110-0074

Señor.
CIUDADANO ANONIMO
SIN MAS DATOS

RADICADO:	0047-14-01-2026.
ASUNTO:	Respuesta de Denuncia Anónima No. D-0126-001.

Cordial saludo:

Con respecto a su solicitud, me permito responder de fondo sobre los hechos que alude en su denuncia, en el sentido de informarle el trámite realizado sobre lo concierne a nuestra competencia, lo cual procedo en los siguientes términos:

1. Recibida su solicitud por traslado de competencia por parte de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Sucre allegada al correo institucional el 14 de enero de 2026, se procedió a solicitar a la Alcaldía municipal de Corozal, Sucre, mediante oficio adiado 21 de enero de esta misma anualidad sobre la expedición de certificación correspondiente a la fuente de recursos objeto de la contratación No. SAMC-012-2025, así como el estado de ejecución o en su defecto de terminación del mencionado contrato.
2. Una vez, obtenido la información solicitada, se procedió a convocar al Comité de Denuncia del ente de control, donde mediante acta No.02 de 5 de febrero de 2026, determinó que según los documentos solicitados la fuente de recursos para la realización del contrato en mención obedece a recursos de rentas propias y no a recursos del fondo municipal de gestión de riesgo de desastre como indica el denunciante anónimo, por lo que no hay lugar a dar trámite de actuación especial de fiscalización.
3. La Contraloría General del Departamento de Sucre siempre actuará con el mayor esmero en la vigilancia del recurso público y agradece su labor ciudadana.

Atentamente.


JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor

Contraloría General del Departamento de Sucre

Proyecto: Diego Lara/ Área Jurídica